DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
CUATRO (04) DE MARZO DE 2025	Del 02 de enero de 2025 al 25 de febrero del 2025	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

Contrato No.:	MC 25 DE 2024	**Tipo:** Contrato de obra	**Convenio No.:**	**NA**	**Tipo:**	**N/A**

Objeto: "INTERVENTORIA A LAS ADECUACIONES LOCATIVAS AL GIMNASIO UBICADO EN LA TORRE AB DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y SUS AREAS ADYACENTES"

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	15424	4/12/2024	$ 13.479.404,00
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	16924	31/12/2024	$ 10.266.104,77
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2025	525	10/02/2025	$ 7.777.352,10

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
$ 8.372.352	$ 26.415.808,97	26/12/2024	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS	27/12/2024	25/02/2025

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de poliza	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Fecha de suscripción
75-44-101142269 Anexo 0	27/12/2024	21524	27/12/2024	27/12/2024
75-44-101142269 Anexo 1	2/01/2025	22124	31/12/2024	13/01/2025
75-44-101142269 Anexo 2	2/01/2025	22124	31/12/2024	13/01/2025
75-44-101142269 Anexo 3	5/02/2025	N/A	N/A	6/02/2025
75-44-101142269 Anexo 4	11/02/2025	325	11/02/2025	17/02/2025
75-44-101142269 Anexo 5	11/02/2025	325	11/02/2025	17/02/2025

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Prorroga/Adicion	No. 1	31/12/2024	TREINTA Y UN DIAS (31) CALENDARIO	$ 10.266.104,77	Concerniente a la adición solicitada por parte del interventor OSCAR LUIS HERAZO SEBA para prorrogar en tiempo y de tipo económico el contrato MC 25 de 2024, con la finalidad de amparar la correcta vigilancia técnica, administrativa, jurídica y ambiental durante la ejecución de las actividades no previstas por parte del contrato principal MC 23 de 2024, siendo estas necesarias por su prioridad y urgencia en función de salvaguardar el objeto contractual y cumplirlo a cabalidad; y considerando que estos son vitales y prioritarios para mantener la infraestructura física del gimnasio y sus áreas adyacentes,se gestionó la adición tanto de tipo económico como en tiempo al contrato principal, ya que estas actividades que ejecutará el contratista de obra son cruciales para cumplir con el objeto contractual, pero sobre todo como mecanismo de solución a las intervenciones en materia de mantenimientos, reparaciones locativas y/o adecuaciones e intervención finales que requiere de manera prioritaria este inmueble. Cabe aclarar que; el valor relacionado anteriormente con el que se pretende respaldar la adición corresponde al valor de 21 días equivalentes a un 0,66 en tiempo de un mes; ya que la propuesta económica inicial con la cual se adjudicó este contrato fue calculada para cubrir 15 días en tiempo de ejecución equivalentes a (0,50) en tiempo de un mes; lo que permite interpretar que desde el día 27/12/2024 cuando se dá inicio al contrato de interventoría hasta la primera fecha de terminación (31/12/2024) solo se logran cubrir económicamente 5 días; al prorrogar este contrato hasta el 31/01/2025 por las razones expuesta en el presente estudio, se logran cubrir económicamente 10 días más bajo la primera propuesta inicial, quedando 21 días por respaldar económicamente y a los cuales equivalente la presente propuesta económica para la presente adición.
Prorroga	No.2	31/01/2025	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	N/A	Con lo anterior, el contratista de obra se permite sugerir y solicitar a través de la interventoría ante esta supervisión mediante el oficio OF-001-MC23-2024, que se estudie la posibilidad de prorrogar por el termino solicitado por diez (10) días calendarios con base a las razones que lo justifican y que están anexos a este estudio previo; teniendo como soporte que al realizar estas modificaciones se estaría cumpliendo con el objeto contractual, así como también, el contratista de obra asegura que estos ajustes son esenciales para la culminación exitosa del proyecto, y su incorporación garantizará el cumplimiento del objeto contractual con la calidad esperada en las obras. En ese orden de ideas, el contratista presenta a esta supervisión a través de la interventoría, la necesidad planteada y el hecho de considerar la ampliación del término contractual pactado inicialmente, con el fin de poder ejecutar a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual. Por tal motivo, esta supervisión en aras que se finalicen las actividades contratadas a cabalidad, y se cumpla el objeto contractual, dá gestión ante el ordenador del gasto a la solicitud presentada por el contratista de obra, motivada a los argumentos brindados; por cuanto obedece a un hecho sobreviniente y que se pretende satisfacer el interés general de la entidad, siendo esta una ampliación razonable en tiempo equivalente a diez (10) días calendarios adicionales a la fecha de terminación actual, y que no representa recursos a la entidad para amparar la ejecución de dichas actividades; lo que daría como nueva fecha de terminación el 10 de febrero de 2025.
Prorroga/Adicion	No.3	10/02/2025	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	N/A	En relación a la modificiacion No.3 propuesta para el contrato MC 23 DE 2024 conforme al oficio No. OF-011-MC23-2024 del día diez (10) de febrero del 2025 y la aprobación por parte del contratista de interventoría INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S mediante el oficio con fecha del diez (10) de febrero del 2025, en donde se solicita prorroga por la disponibilidad de los materiales necesarios para la culminación de las actividades contractuales. En este contexto, dado que el contrato MC 25 DE 2024 tiene como objeto el seguimiento y control, y es un contrato accesorio; se solicita, de manera similar la prorroga por quince (15) dias calendarios en los mismos terminos, con una adicion de recursos de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($7.777.352,10) para asi garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta extensión permitirá asegurar que las labores de interventoría puedan realizarse de manera efectiva durante el tiempo adicional solicitado, garantizando que se cumplan las obligaciones contractuales de manera adecuada. Es importante resaltar que el contrato de interventoría, al ser accesorio al contrato MC 23 DE 2024, cuyo objeto es: "ADECUACIONES LOCATIVAS AL GIMNASIO UBICADO EN LA TORRE A-B DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y SUS ÁREAS ADYACENTES" debe alinearse con los nuevos plazos establecidos para la obra. Por lo tanto, la prórroga solicitada, con fecha de finalización del veinticinco (25) de febrero de 2025, es esencial para asegurar que ambas partes cumplan sus compromisos contractuales de forma efectiva.

Información Financiera							
Valor Total del Contrato y/o Convenio: $ 26.415.808,97				% Anticipo: $0			
Pagos				Amortización			
Fecha Pago	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
					$ -	$ -	
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas**	**Soportes**
1, Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual descritas en el numeral 3.1.4 del presente estudio, para garantizar el cumplimiento del contrato MC 23 DE 2024.	Se adelanto el inicio del contrato MC 23 DE 2024, inicialmente con la supervision por parte de la entidad contratante para adelantar procesos administrativos, luego una vez adjudicado el proceso de interventoria se entrega mediante un acta de concertacion las condiciones del contrato para lo pertinente.	Acta de concertacion realizada el dia 27 de diciembre del 2024, aportada en ejecucion del contrato en la plataforma SECOP II
2.Suscribir con el supervisor designado por la Entidad, el acta de inicio, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Registro presupuestal, pólizas aprobadas).	Se firma acta de inicio en conjunto con el supervisor del contrato JUSTIN VILLA el dia 27 de diciembre del 2024, y se realiza la respectiva acta de concertacion para hacer entrega de seguimiento y control del proyecto y las condiciones en las cuales se encontraba el contrato.	Suscripción de acta de inicio el dia 27 de diciembre del 2024 aportada en la plataforma secop ii
3. Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo presentado a la firma del acta de inicio. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la supervisión para su respectiva aprobación.	De acuerdo a la invitacion publica, el personal minimo requerido debia ser aportado una vez se firmara acta de inicio, El contratista de interventoria aporta el personal minimo requerido dispuesto en la invitacion publica, se evalua que cumplan con lo estipulado y mantiene el personal durante la ejecucion del contrato	Aportes de planillas de seguridad social del personal minimo requerido durante la ejecucion del contrato
4.Realizar la actualización de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las modificaciones contractuales, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II y notificar al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad. Así mismo deberá velar y será de su entera responsabilidad porque el contratista del contrato MC 23 DE 2024 realice y de cumplimiento a dicho procedimiento, dentro de las modificaciones que se realicen a dicho contrato.	El contratista de interventoria realiza la actualizacion de las garantias de acuerdo a cada modificacion efectuada al contrato.	Las garantias se encuentran aportadas en la plataforma SECOP II y son anexo al informe de supervision
5. Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista del MC 23 DE 2024 cuente durante la ejecución del contrato con el equipo de trabajo presentado a la firma del acta de inicio. En caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos del mismo pliego so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.	Se revisa en conjunto; el supervisor y la interventoria, que el personal minimo requerido aportado a la firma del acta de inicio se mantiene durante la ejecucion del contrato.	Aportes de planillas de seguridad social del personal minimo requerido durante la ejecucion del contrato y control en campo del personal
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.	El contratista acata las ordenes y recomendaciones que la entidad imparta para de esta manera brindar al proyecto la mejor ejecucion de las actividades	Realizacion de comité de obra y modificaciones al contrato de obra avaladas por la interventoria para brindar al proyecto
7. Velar por el cumplimiento del cronograma definido para la ejecución contractual, efectuando controles periódicos, así como recomendar los ajustes a los que haya lugar a efectos de obtener el cumplimiento del objeto contractual en el plazo señalado. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista de interventoria realiza seguimiento a las actividades ejecutadas por el contrato de obra, mediante informes de avance mensuales.	Informe mensual para seguimiento y control del proyecto
8. Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría.	El contratista de interventoria realiza los requerimientos e informes mediante el correo electronico dejando soporte y evidencia de lo transcurrido durante la ejecucion de las actividades.	Correspondencia por parte del contratista de obra y contratista de interventoria.
9. Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	El contratista de interventoria aporta informe de seguimiento e informe final del contrato lo cual sustentan el seguimiento y control del contrato de obra.	Informe mensual para seguimiento y control del proyecto
10. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de interventoria aporta certificacion de pagos de seguridad social y aportes legales en donde garantiza que a todo el personal vinculado en la ejecucion del contrato el pago de salarios y seguridad social.	Certificacion de pagos de seguridad social y aportes legales.
11.Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y	El contratista de interventoria aporta certificacion de pagos de seguridad social y aportes legales en donde garantiza que a todo el personal vinculado en la ejecucion del contrato el pago de salarios y seguridad social.	Certificacion de pagos de seguridad social y aportes legales y planillas de seguridad social
12.Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato.	l contratista de interventoria verifica en cada modificacion realizada al contrato que las actividades a ejecutar no afecten el objeto del proyecto.	Aprobacion por parte de interventoria de las actividades a ejecutar.
13. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Es así como el personal que requiera realizar trabajo en alturas deberá contar con certificado vigente para trabajo seguro en alturas y con todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios.	El contratista de interventoria aporta documentacion de seguimiento al programa SST se evidencian formatos de entrega de EPP al personal administrativo	Documentacion aportada en SECOP II
14. De conformidad con la circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soporte para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	El contratista de interventoria cumple a cavalidad ya que realiza la factura mediante el ministerio de hacienda	Factura aportada No. IC-4
15. Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.	Se cargan en la plataforma Secop II toda la informacion generada durante la ejecucion del contrato de interventoria	Documentacion aportada en SECOP II
16. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.	La supervision ha solicitado la documentacion y correspondencia obtenida durante la ejecucion del contrato, sin embargo a la fecha no se ha requerido documentacion por algun ente de control.	Documentacion aportada en SECOP II
17. Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para el seguimiento de las actividades del contrato MC 23 DE 2024.	En el espacio intervenido el gimnasio y zonas adyacentes, no es valido tener en cuenta lo contemplado en el manual de espacio fisico saludables.	El area a intervenir no es valida la aplicación del manual de espacio fisicosaludables ya que corresponde al gimnasio y areas adyacentes
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio.	El contratista da cumplimiento al sistema de gestion ambiental, ya que aporta documentacion en la implementacion de lo establecido en el programa.	Documentacion aportada al contrato de interventoria

OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
1. Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	Actualmente se han entregado todos los informes emanados en la ejecucion del contrato en medio magnetico	Aporte de informes quincenales y mensuales en medio magnetico
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato	El contratista adopta el plan de gestion ambiental de la rama judicial	Aporta certificacion en donde manifiesta la implementacion del plan de gestion durante la ejecucion del contrato.

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
		25/02/2025	100,00%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato de interventoría MC 25 de 2024 dio inicio el día 27 de diciembre de 2024, junto a la supervisión del contrato JUSTIN VILLA por parte de la entidad contratante. En esa misma fecha, se levantó un acta de concertación para formalizar la entrega de los trabajos realizados en los días previos, en el marco de la ejecución del contrato de obra MC 23 de 2024. A partir de ese momento, las actividades ejecutadas en dicho contrato quedaron bajo la supervisión y control del contratista de interventoría INGENORTE SAS. Con el cambio de vigencia de 2024 a 2025, la supervisión de los contratos de obra e interventoría pasó a ser responsabilidad de la profesional universitaria G9, adscrita a la Dirección Seccional, Francy Lorena Hernández Arrieta. La supervisora designada asumió la tarea de revisar las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y asegurar la calidad y el cumplimiento integral del proyecto. El contratista de interventoría presentó los informes finales, en los cuales acredita la ejecución de las actividades correspondientes al contrato. Hasta el 25 de febrero de 2025, el porcentaje de ejecución es del 100%. El valor facturado corresponde a lo contratado, conforme a los compromisos presupuestales que respaldan el contrato y sus adiciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente. En consecuencia, se ha emitido la factura No. IC-4 por un monto de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (26.415.808,97), la cual ha sido aprobada en la plataforma SIIF. Los valores facturados por el contratista corresponden a los términos establecidos en el contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9
Firma:	